



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo  
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ  
27/07/2026



ayuntamiento de  
**Villarrobledo**

NIF: P0208100H

**SECRETARÍA**

Expediente 1548226P

**ACTA N° 2/2026**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2026.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Simón Valentín Bueno Vargas

**Concejales:**

D.<sup>a</sup> Graciela Arenas Jerez  
D.<sup>a</sup> María Concepción Benítez Lozano  
D. Juan José Calero Gutiérrez  
D.<sup>a</sup> María Elena Castellanos Jiménez  
D.<sup>a</sup> María Collado Martínez  
D. Pedro Pascual de la Cruz Nieves  
D. Francisco David Fernández Carrasco  
D.<sup>a</sup> Cristina García Martínez  
D.<sup>a</sup> Amalia Gutiérrez Serrano  
D. Miguel Damián Hergueta González  
D.<sup>a</sup> Ana María Hernán Moreno  
D. José Luis Jiménez de la Ossa  
D. Juan Manuel Melero Haro  
D.<sup>a</sup> Miryam Mondéjar Moreno  
D. Rubén Nieves Fernández  
D. Bernardo Ortega Coronado  
D. Mario de la Ossa Collado  
D. José Luis Ruiz Caballero

**Incorporadas en el curso de la sesión:**

D.<sup>a</sup> Esther Hernández Turpín  
D.<sup>a</sup> Laura Rosell Roldán

**Secretario:**

D. Arturo Mínguez Martínez

**Interventor de Fondos:**

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las dieciocho horas y treinta y tres minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintiséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D.<sup>a</sup> Graciela Arenas Jerez, D.<sup>a</sup> María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D.<sup>a</sup> María Elena Castellanos Jiménez, D.<sup>a</sup> María Collado Martínez, D. Pedro Pascual de la Cruz Nieves, D. Francisco David Fernández Carrasco, D.<sup>a</sup> Cristina García Martínez, D.<sup>a</sup> Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D.<sup>a</sup> Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. Juan Manuel Melero Haro, D.<sup>a</sup> Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Mario de la Ossa Collado y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez, y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca; dándose el cuórum legal se declaró abierta la sesión

por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AVVH YWPT W2L2 DZTH

**ACTA AYUNTAMIENTO PLENO 02/2026 - 26-01-2026 (O) - SEFYCU 6098953**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo  
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ  
27/07/2026



ayuntamiento de  
**Villarrobledo**

NIF: P0208100H

**SECRETARÍA**

Expediente 1548226P

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Dada cuenta del acta número 12/2025, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 24 de noviembre de 2025.

Al no haberse formulado observaciones a la misma, se considera aprobada dicha acta.

### **2.- LECTURA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

Hace uso de la palabra la Concejala D.<sup>a</sup> Miryam Mondéjar Moreno para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia de género que se han dado desde la última sesión.

#### **PUNTO 2**

La Corporación se dio por enterada.

### **3.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJALA D.<sup>a</sup> LAURA ROSELL ROLDÁN.-**

Por el Sr. Secretario se informa de que al haber tomado conocimiento el Pleno de la renuncia al cargo de Concejala de D.<sup>a</sup> Encarnación Castillo Martínez, según el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, su cargo se atribuye al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Seguidamente informó que correspondía ocupar el cargo de Concejala vacante a D.<sup>a</sup> Laura Rosell Roldán, cuya credencial había sido expedida por la Junta Electoral Central y obraba en poder de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por último, el Secretario manifestó que, dando cumplimiento al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, constaba la declaración formulada por D.<sup>a</sup> Laura Rosell Roldán sobre causas de incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporciona o puede proporcionar ingresos económicos.

Acto seguido, D.<sup>a</sup> Laura Rosell Roldán promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; tomando posesión del cargo de Concejala de esta Corporación.

#### **PUNTO 3**





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo  
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ  
27/07/2026



ayuntamiento de  
**Villarrobledo**

NIF: P0208100H

**SECRETARÍA**

Expediente 1548226P



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo  
Valentín Bueno Vargas  
27/07/2026

#### **4.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJALA D.ª ESTHER HERNÁNDEZ TURPÍN.-**

Por el Sr. Secretario se informa de que al haber tomado conocimiento el Pleno de la renuncia al cargo del Concejal de D. Ángel Perea Fernández, según el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, su cargo se atribuye al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Seguidamente informó que correspondía ocupar el cargo de Concejala vacante a D.ª Esther Hernández Turpín, cuya credencial había sido expedida por la Junta Electoral Central y obraba en poder de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por último, el Secretario manifestó que, dando cumplimiento al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, constaba la declaración formulada por D.ª Esther Hernández Turpín sobre causas de incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporciona o puede proporcionar ingresos económicos.

Acto seguido, D.ª Esther Hernández Turpín jura cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; tomando posesión del cargo de Concejal de esta Corporación.

#### **PUNTO 4**

#### **5.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL (SEGEX 1543647E).-**

Dada cuenta del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número 9, reguladora de la tasa por la prestación de actividades administrativas de control, supervisión y verificación de comunicaciones previas y declaraciones responsables con motivo de la apertura de establecimientos y actividades de servicios.

#### **PUNTO 5**

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 15 de enero de 2025; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar con carácter provisional el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número 9, reguladora de la tasa por la prestación de actividades administrativas de control, supervisión y verificación de comunicaciones previas y





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo  
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ  
27/07/2026



ayuntamiento de  
**Villarrobledo**

NIF: P0208100H

**SECRETARÍA**

Expediente 1548226P



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo  
Valentín Bueno Vargas  
27/07/2026

declaraciones responsables con motivo de la apertura de establecimientos y actividades de servicios.

2º.- Someter la citada modificación a información pública por el plazo de 30 días, tal y como establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, teniendo en cuenta que en el caso de no presentarse la modificación se entenderá elevada a definitiva.

#### **6.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No se dio cuenta de asunto alguno.

#### **7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

##### **7.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía números 3226, de 20 de noviembre de 2026, a la 3743, de 31 de diciembre de 2025, y 1 de 2 de enero de 2026, a la 127 de 19 de enero de 2026; a las que se dio acceso con anterioridad a la sesión a los miembros de la Corporación para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta de las actas que a continuación se relacionan, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días que en cada caso se especifica:

- Acta número 25/2025, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de noviembre de 2025.
- Acta número 26/2025, sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de noviembre de 2025.
- Acta número 27/2025, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de diciembre de 2025.
- Acta número 28/2025, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de diciembre de 2025.
- Acta número 29/2025, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de diciembre de 2025.

La Corporación se dio por enterada.

##### **7.B.- MOCIONES.-**

No se dio cuenta de moción alguna.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo  
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ  
27/07/2026



ayuntamiento de  
**Villarrobledo**

NIF: P0208100H

**SECRETARÍA**

Expediente 1548226P

### **7.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y veintitrés minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.

*La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado*

***“2026012602\_VILLARROBLEDO.mp4”***

*correspondiente al Acta del “Pleno Ordinario del 26 de enero de 2026”, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:*

<https://videoacta.simply-winspace.es/villarrobledo/visor.aspx?id=80&t=0>

*con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:*

***a730a3b65cb99c538f597410247bf18bbb02d3d32ba6a7a53ed29c1693003fb7***

*En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión*





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo  
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ  
27/07/2026



ayuntamiento de  
**Villarrobledo**

NIF: P0208100H

**SECRETARÍA**

Expediente 1548226P



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo  
Valentín Bueno Vargas  
27/07/2026

Ayuntamiento Pleno - 26 de enero de 2026

- 6 -



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AVVH YWPT W2L2 DZTH

**ACTA AYUNTAMIENTO PLENO 02/2026 - 26-01-2026 (O) - SEFYCU 6098953**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6